

SELLO 4º  
40 ME



AÑO DE  
1857.

treinta y ocho p.º cuyo objeto se habían fijado en  
 las pas. acordadas de este Cong.º en las sesiones de 2 de Setiembre  
 último en consecuencia de las ordenes y como queda  
 en su virtud para la referida D.º de las I.º de las I.º de las I.º  
 habida habida por el Sr. D.º de las I.º de las I.º de las I.º  
 este Ayuntamiento. Acordado: Que se p.º para con los  
 interesados p.º el fin de la adquisición de la octava  
 al expresado acendrador, el día veinte y nueve del  
 actual a las once horas de la mañana en esta  
 Casa Capitular

Aguas }  
 Licencia p.º la }  
 explotación }

Que una D.º de las I.º de las I.º de las I.º de las I.º  
 esta D.º de las I.º de las I.º de las I.º de las I.º  
 desde la puente de la ciudad hacia la Alfranca y que  
 se reserve una igual cantidad con el nombre de la  
 Alfranca en un sitio situado en esta D.º de las I.º de las I.º  
 para ser vendida a los interesados para si quisieren  
 suplir el defecto de las I.º de las I.º de las I.º de las I.º  
 se conceda la competente licencia p.º para que en las  
 trabajos necesarios al efecto, bajo la garantía y pro-  
 via de la práctica de las ordenes y demas establecidas.  
 Entendido por este Ayuntamiento: Pasó el Regi-  
 don D.º de las I.º de las I.º de las I.º de las I.º de las I.º

*[Handwritten signature]*

